DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Magdalena
Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

EJECUTIVO
47.001.31.53.005.2021.00024.00

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra a despacho el proceso **EJECUTIVO** presentado por **KAREN SALEME RUIZ** contra **JADER CLEMENTE FERNÁNDEZ BAYONA** y **CLAUDIA PATRICIA QUINTERO VERGEL**, a fin de adoptar medidas para evitar la paralización del proceso.

II. CONSIDERACIONES

Revisando el devenir procesal, se observa que mediante auto de fecha 17 de febrero de 2023, se decretó la práctica de una prueba grafológica, para lo cual se designó al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses, sin que a la fecha se hubiera recibido respuesta sobre las gestiones adelantadas, orden retirada en el mes de diciembre de 2023.

Por tal motivo, se procederá a oficiar a dicha entidad, para que a más tardar en el término de 5 días manifieste el valor del dictamen, así como las condiciones para rendirlo, con miras a poder avanzar a la siguiente etapa.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

III. RESUELVE:

1. En este proceso **EJECUTIVO** presentado por **KAREN SALEME RUIZ** contra **JADER CLEMENTE FERNÁNDEZ BAYONA** y **CLAUDIA PATRICIA QUINTERO VERGEL** , se adoptan determinaciones para evitar su paralización.

2. **En consecuencia, se dispone oficiar al al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses, para que a más tardar en el término de 5 días manifieste el valor del dictamen, así como las condiciones para rendirlo.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS

JUEZA